RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 202-2016-MDJN/A

000420

Jesús Nazareno, 29 AGO 2016

VISTO:

El Informe Nº141-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 29 de agosto del 2016, remitido por el Gerente Municipal, solicitando el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía como Responsable de SISFOH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N°130-2004-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a atreves de la focalización, e cuyo texto se estable que la municipalidad distrital con el apoyo del gobierno nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N°399-2004-PCM, se creó el sistema de focalización de hogares (SISFOH), con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante el Decreto Supremo N°029-2007-PCM, se aprobó el plan de reforma de los programas sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficiencia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos,

Que, mediante ley N129951, Ley de Presupuesto del Sector publicó para el año fiscal 2013, se dispone que la unidad centra de focalización a cargo de la operación del SISFOH, se encuentra bajo el ámbito de la dirección general de gestión de usuarios de ministerio de desarrollo e inclusión social, con carácter permanente, correspondiéndole a dicha unidad , generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, así como certificar la clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios ante los agentes responsables de la administración de los programas sociales y de subsidios del estado que se ejecuten gajo criterios de focalización individual,

Que, mediante el informe N°141-32016-MDJN/WBC-GM y de más actuados presentado el 29 de Agosto del 2016, se solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para reconocer y/o revalidad como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento- ULE SISIFOH a la Sra Mery luz Prado Sucaray,

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

000419

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la SEÑORA MERY LUZ PRADO SUCARAY, como Responsable de la Unidad Local de EMPADRONAMIENTO ULE de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en aplicación de la Resolución Ministerial N°399-2004-PCM y la normatividad que regula el sistema de focalización de hogares.

ARTICULO SEGUNDO.-El responsable de la unidad local de Empadronamiento de la Municipal Distrital de Jesús Nazareno, desempeñara la labor de conducción e implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento ULE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el cual funcionará la ULE, a la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, interesado y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE